

PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 24 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 10249/14, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR – S/IMPOSICIÓN DE NOMBRE A COLEGIO SECUNDARIO-EX UNIDAD EDUCATIVA N° 16 – GRAL. PICO"; y

CONSIDERANDO:

Que la comunidad educativa del Colegio Secundario (ex Unidad Educativa N° 16) de la ciudad de General Pico, en un proceso participativo y democrático ha propuesto que dicho establecimiento lleve el nombre de Colegio Secundario "Río Atuel";

Que el nombre elegido representa y reivindica el reclamo que sostiene la comunidad pampeana para recuperar el caudal del Río, retenido por el Estado Provincial de Mendoza, causando el deterioro socio-ambiental en el oeste de nuestro territorio Provincial;

Que dicho Colegio cumplió con lo previsto en el Sistema de denominación para los establecimientos públicos provinciales, aprobado mediante Ley N° 2678 y sus modificatorias y su Decreto reglamentario N° 229/13;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que atento a lo establecido en la mencionada normativa, corresponde proceder al dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Impónese el nombre "Río Atuel" al Colegio Secundario (ex Unidad Educativa N° 16) de la ciudad de General Pico, CUE 420061600, de acuerdo a lo manifestado en los considerandos precedentes.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a la Subsecretaría de Educación y a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Superior, de Personal Docente y de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación y notifíquese al mencionado Colegio Secundario, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° **1543** /14.-
hau.



LIC. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION